



BUIN, 15 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1763 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 417, de fecha 12 de mayo de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la patente profesional Rol 3-397. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 7.007 ingresada por Natalia Rivera Sobrino, donde solicita anulación de la patente, de fecha 02 de mayo de 2025.
- ✓ Formulario de Anulación de patente a nombre de Natalia Rivera Sobrino, ROL 3-397.
- ✓ Ingreso Municipal N° 3098591 a nombre de Natalia Rivera Sobrino, por concepto de periodo enero-junio de 2025, correspondiente al ROL 3-397, de fecha 02 de mayo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Natalia Rivera Sobrino.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Profesional Rol 3-397, ubicada en Pasaje Hermana Mirta Retamoza N° 040, Buin, a nombre de **Natalia Rivera Sobrino**, Cédula de Identidad N°:

2. Cabe señalar que dicha patente no presenta deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.CMG. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde